



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 264 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 SEP 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de setiembre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 58°, establece que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, con Oficio N° 279-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 31 de agosto del 2020, el Decano de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0173-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 12 de agosto del 2020, mediante el cual da por concluida las funciones a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, como encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dándole las gracias por los servicios prestados; asimismo, designa las funciones al Ms. José Luis Rodríguez Medina, como encargado de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 12 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Oficio N° 0314-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 03 de setiembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0173-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 12 de agosto del 2020, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 09 de setiembre del 2020, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0173-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 12 de agosto del 2020, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

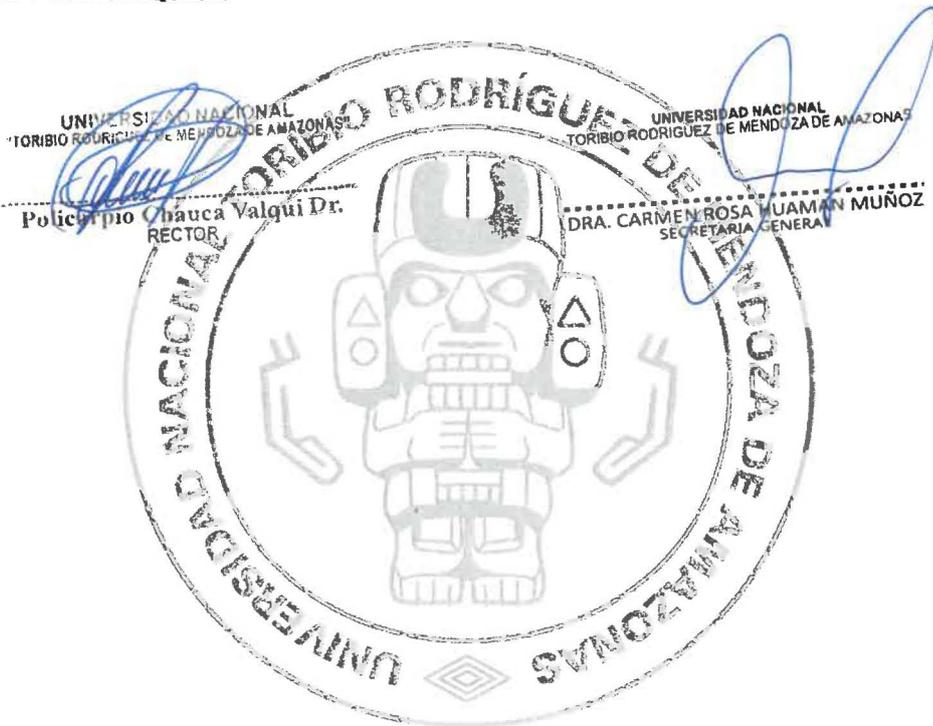
# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 264 -2020-UNTRM/CU

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Ms. José Luis Rodríguez Medina, la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 12 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PCW/R.  
CR/MS  
YRPA/sdy